

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

2358 Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 30 de diciembre de 2011, sin que se haya presentado reclamación alguna, queda éste elevado a definitivo, publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación, que afecta a los distintos epígrafes de la cuota tributaria trimestral de la Ordenanza, que quedan redactados en la forma siguiente:

Alcantarillado

- | | |
|--|---------------------------------|
| - Mínimo de 15 m ³ /trimestre | 0,096187 euros/m ³ |
| - De 16 a 35 m ³ /trimestre | 0,112307 euros/m ³ . |
| - De 36 a 50 m ³ /trimestre | 0,128250 euros/m ³ . |
| - De 51 a 80 m ³ /trimestre | 0,256679 euros/m ³ . |
| - Más de 80 m ³ /trimestre | 0,272801 euros/m ³ . |

Contra el acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

Fortuna, 7 de febrero de 2012.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.